

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las doce horas del día once de abril de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada "ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, REGALO DE DIOS", que se abrevia "ADESCOREDI", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 93, con fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la "ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, REGALO DE DIOS", que se abrevia "ADESCOREDI", del municipio de Juayúa, departamento de Sonsonate.

Emítase el asiento de INSCRIPCIÓN número 00093 de la JUNTA DE AGUA denominada "ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, REGALO DE DIOS", que se abrevia "ADESCOREDI", y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -

REGISTRADIN ASA

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ

Registra32dor Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos

Autoridad Salvadoreña del Agua

LP